



República de Chile
 1. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3843/2009

ZAPALLAR, 21 de Octubre de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N°1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

CONSIDERANDO:

- Artículo 8º, letra g) de la Ley N° 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios.
- Decreto N° 250. de 2004, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Directiva de Contratación Pública N°10, instrucciones para la utilización del trato directo del Sistema de Compras Pública.
- Memorandum N°994/2009, de fecha 21 de Octubre del 2009, de Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

1º AUTORIZASE contratación directa de **OTEC TECNICOS EN ENFERMERIA QUINTA REGION S.A.**, para curso de "Atención del Adulto Mayor", para que asistan los técnicos Paramédicos del Departamento de Salud, a impartirse los días 23 y 24 de Octubre de 2009, en la ciudad de Valparaíso.

2º Asisten los siguientes funcionarios del Departamento de Salud:

- | | | | |
|--------------------------------|------|----------------------------|------|
| 1. Verónica Fernández Riquelme | Rut. | 4. Tomás Rivera Ramirez | Rut. |
| 2. Nora Pizarro Olivares | Rut. | 5. Margarita Mondaca Brito | Rut. |
| 3. Ximena Osses Brito | Rut. | | |


3º La contratación directa se justifica por las circunstancias de existir características del contrato que hacen del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, en especial consideración a las aptitudes y facultades especiales del proveedor contratado.

4º PAGUESE la suma de \$350.000 (trescientos cincuenta mil pesos) a nombre de **OTEC Técnicos en enfermería Quinta Región S.A.**, RUT.: N°78.396.840-1, domiciliado en Victoria 2920 Valparaíso.

5º IMPUTESE al gasto cuenta: 215.22.11.002: Curso Capacitación de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,


ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
 Secretario Municipal (S)


NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C.Comunicación Directas / Del 3843/09

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD
- 2.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL/ BRHU/ MVN/ JEC/ JPA ccc.